

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**30442** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado "Acondicionamiento de la Avenida Ricardo Carapeto. Tramo Final Avda. Ricardo Carapeto-Intersección BA-20. T.M. Badajoz. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4360.*

En fecha 10 de junio de 2021 el Director General de Carreteras, por Delegación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), el Subdirector General de Conservación ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto "Acondicionamiento de la Avenida Ricardo Carapeto. Tramo: Final Avda. Ricardo Carapeto-Intersección BA-20. T.M. Badajoz. Provincia de Badajoz" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 1.413.436,21 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

- Someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar y en todo caso, al Ayuntamiento de Badajoz y a las compañías titulares de los servicios afectados.

- La aprobación del proyecto quedará condicionada a la cesión del tramo de carretera objeto de actuación al Ayuntamiento de Badajoz.

- En el proyecto de construcción deberá diseñarse la red de alumbrado de manera que se tenga en cuenta la OC 36/2015 de eficiencia energética, en particular en lo referente a la iluminación de los pasos de peatones.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE nº 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en un diario de gran circulación en dicha provincia). Asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la Avenida de Europa nº 1 – 8ª planta. CP: 06071 BADAJOZ así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.es/informacion-para-el-ciudadano/participacion-publica/sec-carretera> a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas.

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

## TÉRMINO MUNICIPAL: BADAJOZ

Nº de Orden	Referencia Catastral	Nombre y Apellidos	Domicilio	EXPROP. DEFINITIVA	OCUP. TEMP.	TOTAL
06.0153-0001	7956011PD7075F00 01ZR	Concisa Badajoz, S.A.	CR Madrid 403 06008 Badajoz	249,24	600,65	849,89
06.0153-0002	8357003PD7085E00 01LX	Jiménez Fernández, Ciriaca Jiménez Fernández, Francisca Jiménez Fernández, María del Pilar Jiménez Fernández, María Carmen Jiménez Fernández, Marina Jiménez Ruiz, Tomás Jiménez Ruiz, María Del Carmen Jiménez Ruiz, Daniel Jiménez Maya, Juan Carlos Jiménez Maya, Jesús Alberto Jiménez Maya, María Belén Fontán Jiménez, Jose Luis Fontán Jiménez, Alberto Fontán Jiménez, Marina	CL Rafael Lucenqui 6 Es:1 Pl:03 Pt:B 06004 Badajoz AV Juan Carlos I 11 Pl:047 Pt:A 06001 Badajoz AV Villanueva 3 Es:2 Pl:02 Pt:C 06005 Badajoz AV Villanueva 3 Es:2 Pl:02 Pt:C 06005 Badajoz CL Suarez Somonte 65 Es:1 Pl:01 Pt:01 06800 Mérida AV Villanueva 3 Es:2 Pl:02 Pt:C 06005 Badajoz CL Ingeniero Vargas Machuca 3 Es:1 Pl:14 Pt:03 11100 San Fernando (Cádiz) CL Francisco Luján 2 Esc 2 Pl 02 Pta C 06004 Badajoz CL Clavellinas Las 25 Es:3 Pl:07 Pt:A 06010 Badajoz CL Faisán 40 Es:1 Pl:02 Pt:C 06008 Badajoz CL Butrán 7 Es:1 Pl:02 Pt:iz 41003 Sevilla CL Marquesa De Pinares 16 Es:1 Pl:02 Pt:C 06800 Mérida AV Constitución 9 Es:1 Pl:02 Pt:D 06800 Mérida TR de Parejos 9 Pl:02 Pt:E 06800 Mérida	1474,15	0,00	1474,15
06.0153-0003	8357026PD7085E00 01AX	Inmobiliaria Botoehs, S.L.	CR Don Benito - Villanueva Km.101 06400 Don Benito (Badajoz)	151,37	225,14	376,51
-	8255339PD7085E00 01LX	Ayuntamiento de Badajoz	PZ España (Tesorería) 3 06002 Badajoz (Badajoz)	0,00	18,06	18,06

Badajoz, 16 de junio de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, J. Fernando Pedraza Majárrez.

ID: A210039586-1